



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN **416** DE 2017

29 MAR 2017

Por la cual se reconoce y ordena un reembolso de caja menor de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

EL RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de Abril de 2000 y 003 del 13 de enero de 2017, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 del Acuerdo 041 del 3 de diciembre de 2014, establece que: "El Rector de la Universidad será el competente para expedir la Resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores. Los condicionamientos y utilización de los avances se describirán dentro de la Resolución donde ordene estas erogaciones".

Que con base en lo anterior y mediante Resolución 054 del 12 de enero 2017, el Rector constituyó una Caja Menor, por valor de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$23.000.000,00) M/CTE.**

Que la funcionaria YENNI PATRICIA CASTILLO GONZÁLEZ, encargada de manejar y custodiar los recursos de la Caja Menor, según Artículo Noveno de la Resolución 054 del 12 de enero de 2017, presentó comprobantes legalizados del 1 al 28 de febrero de 2017, correspondientes al **SEGUNDO REEMBOLSO**, por valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$8.710.466,00) M/CTE.**

Que según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 181 del 1 de febrero de 2017, la Jefe de la División Financiera certifica que la Universidad cuenta con los recursos para atender este compromiso.

En consecuencia, el Rector (e)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR a favor de la funcionaria YENNI PATRICIA CASTILLO GONZÁLEZ, responsable de la Caja menor de la Universidad, el pago de **OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$8.710.466,00) M/CTE.**, correspondientes al **SEGUNDO REEMBOLSO**, de los gastos efectuados por Caja Menor del 1 al 28 de febrero de 2017.

PARÁGRAFO: El pago ordenado se hará con cargo al presupuesto de la vigencia actual, Rentas propias, así:

NUM	CUENTA	RUBRO	VALOR
02	1201	ADQUISICIÓN DE BIENES	\$3.532.708,00
02	1202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.511.998,00
02	1208	PLAN DE ACCIÓN ANUAL	-0-
02	1209	GESTIÓN AMBIENTAL	494.400,00
02	1212	EDUCACIÓN CONTINUADA	-0-
02	1213	PROYECCIÓN SOCIAL	171.360,00
02	1321	BIENESTAR UNIVERSITARIO	-0-
02	337	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESORAL	-0-
02	338	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	-0-
02	339	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO MISIONAL DE INVESTIGACIÓN	-0-
02	341	FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN CON LOS EGRESADOS	-0-
TOTAL			\$8.710.466,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los **29 MAR 2017**

EL RECTOR (e),


JAIME MÉNDEZ HENRÍQUEZ

Elaboró: *Yenni Patricia Castillo*

Revisó: *Miryam Amparo Gutiérrez*

Aprobó: *Ana Isabel Mora Bautista*

[Handwritten signature]
Auxiliar Administrativo

[Handwritten signature]
Jefe División Financiera

[Handwritten signature]
Vicerrectora Administrativa

[Handwritten signature]